

Columnas Estatales

06 diciembre 2025



SE COMENTA

Que después de los capítulos de la entretenida serie “**Malacopas en Town Square**”, protagonizada por el legislador Wblester Santiago y el ahora **ex director** de la **Junta de Caminos, Ariel Juárez**, con el relevo de este último en el cargo quizá muchos podrían dar la historia por concluida con **final feliz**.

Entre ellos tal vez un secretario del gabinete que siempre sintió al defenestrado como una piedra en el zapato que hacia más **grilla** que obras, siempre reticente a la coordinación. A ver ahora cómo pinta la cosa con el nuevo titular, por el momento encargado del despacho en la dependencia estatal **antibaches**.

Que según el cristal con que se mire, tal vez un año sea poco o mucho tiempo para hacer “corte de caja” de lo recibido por un ayuntamiento, lo cierto es que en **Chimalhuacán** a la alcaldesa **Xóchitl Jiménez** le ha tomado ese tiempo para caer en cuenta y expresar su pesar porque, afirma, las administraciones antorchistas de **Rosalba Pineda y Tolentino Román** dejaron una deuda de más de **622 millones de pesos**. Ahora este gobierno local, claro, ha tenido que aportar recursos para la disminución de esa carga financiera heredada. ¿Habrá alguna investigación?

Que hablando de investigaciones, la rectora de la **Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx)**, **Martha Patricia Zarza Delgado**, informó que personal de la **Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)** ya realizó diligencias en las instalaciones del edificio de **Rectoría** luego de que las instalaciones fueran liberadas el pasado 21 de noviembre, y los paristas que tuvieron tomado este recinto por más de medio año se retiraran.

“Básicamente son documentos sobre todo del área financiera y de archivo, (lo que) principalmente se llevaron”, señala la titular de la **máxima casa de estudios**. La pregunta primordial sería ¿qué tan importantes eran esos documentos? y, como en las novelas policiacas, con esa pérdida ¿quién es el beneficiario? A ver en qué resulta la investigación. ■



Ricardo Peralta

Hay que replantear la autonomía constitucional

La autonomía constitucional en México es uno de los avances institucionales más relevantes de nuestra historia reciente y, al mismo tiempo, una de las figuras más controvertidas del constitucionalismo contemporáneo. En el término jurídico de autonomía hay paralelismos, pero no siempre son sinónimos institucionales.

Su objetivo formal –blindar ciertas decisiones públicas frente al vaivén político y a la captura de los gobiernos– se ha visto, en la práctica, distorsionado por la introducción de intereses privados y por la falta de rendición de cuentas, configurando una paradoja: autonomías diseñadas para fortalecer al Estado, pero instrumentalizadas para debilitarlo.

El constitucionalismo mexicano nació sin autonomías. La Constitución de 1917 concibió un Estado fuerte, centralizado, con instituciones jerárquicas dependientes del Poder Ejecutivo. No fue sino hasta finales del siglo XX y principios del XXI cuando surgió la idea de que determinadas funciones –electorales, monetarias, de transparencia, reguladoras o de persecución penal– debían sustraerse al control político para garantizar imparcialidad y técnica especializada. Influencias de modelos extranjeros, como el Banco Central de Estados Unidos, los reguladores europeos y las agencias anticorrupción latinoamericanas, impulsaron esta reforma ideológica: el Estado debía autorregularse desde dentro, creando contrapesos permanentes.

Así nacieron organismos como el Banco de México, con autonomía constitucional en 1994; el Instituto Federal Electoral –hoy INE, tras su evolución institucional– como referente de independencia electoral; la Auditoría Superior de la Federación, separada del Ejecutivo y dependiente del Congreso; el Iñai como árbitro de transparencia; la Cofece y el IFT como autoridades económicas; las universidades autónomas son cosa aparte; y posteriormente las fiscalías que sustituyeron a las antiguas procuradurías. Otras figuras, como el Instituto Federal de Acceso a la Información (previo al Iñai) y algunos orga-

nismos reguladores sectoriales, han sufrido cambios, fusiones o pérdidas de atribuciones. La lógica común: evitar la captura gubernamental de decisiones técnicas y estratégicas.

Sin embargo, la autonomía no es un fin en sí mismo, sino un medio. Y cuando el medio se convierte en excusa, la arquitectura institucional se pone en jaque. Bajo el discurso de la autonomía se introdujeron mecanismos de designación con fuerte influencia partidista y, sobre todo, bajo presión de grupos económicos que encontraron en estos órganos un espacio privilegiado para capturar decisiones públicas sin someterse al escrutinio democrático. Lo que debía ser garantía técnica se volvió terreno fértil para intereses corporativos.

En materia de seguridad y justicia, la situación es más grave. La transformación de la PGR en Fiscalía General de la República y la creación de fiscalías autónomas estatales aspiraban a romper la subordinación al Ejecutivo, profesionalizando la investigación penal. Pero en los hechos, la autonomía no eliminó la captura política: la desplazó. Algunas fiscalías quedaron en manos de grupos locales de poder por largos períodos, incluso más allá de los sexenios, con incentivos para proteger intereses criminales o políticos antes que los derechos de las víctimas.

Los casos históricos de Guanajuato y Morelos fueron emblemas de esa disfuncionalidad. Fiscalías supuestamente autónomas que fueron incapaces de contener la violencia y la corrupción. En Guanajuato, la autonomía se tradujo en el gobierno anterior, en un blindaje personalista en medio de una crisis de homicidios dolosos sin precedentes; en Morelos, se permitió el enquistamiento de intereses particulares que bloquearon cualquier intento de renovación institucional.